

3 PERSONAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO.

3.1.1. Identificación y nombramiento, o en su caso, régimen de contrato laboral.

La Fundación Tutelar Canaria Sagrada Familia NO tiene personal de libre designación, accediendo su personal bajo los criterios de mérito, capacidad y en concurrencia pública.

Salvo la Gerente de la Fundación que fue nombrada con fecha 6 de octubre de 1999, por el Patronato, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 18 de los estatutos. La Gerente tiene a su cargo la dirección activa de la Fundación y sus funciones atribuidas están recogidas en el artículo 19 de los indicados estatutos.